

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1402

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 3 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 15 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que la “Revista de la Defensa” N° 2 del Ministerio de Defensa de la Nación, no cumplimenta con lo establecido por ley 22.963, Ley de la Carta.

1. **Gorbacz, Belous, Viale, Benas, Augsburger, Barrios y Naím.** (5.806-D.-2008.)
2. **Cortina.** (5.869-D.-2008.)
3. **Albarracín, Areta y Scalesi.** (5.874-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Viale, Benas, Augsburger, Barrios y Naím, y el de los señores diputados Albarracín, Areta y Scalesi y la adhesión del señor diputado Cortina, respectivamente, por los que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a cuestiones relacionadas con la publicación y la elaboración de la “Revista de la Defensa”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente, informe los motivos por los cuales la “Revista de la Defensa” N° 2 del Ministerio de Defensa de la Nación no cumplimenta con lo establecido por la ley 22.963, Ley de la Carta.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Jorge A. Villaverde. – Jorge L. Albarracín.
– Beatriz S. Halak. – Horacio A. Alcuaz. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Zulema B. Daher. – Nora R. Ginzburg. – Ernesto S. López. – Fernando Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Pablo V. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Viale, Benas, Augsburger, Barrios y Naím, y el de los señores diputados Albarracín, Areta y Scalesi y la adhesión del señor diputado Cortina, respectivamente, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara:

1. Qué dependencias o áreas del Ministerio de Defensa tienen a su cargo la elaboración material de la publicación “Revista de la Defensa” o, en caso que así sea, derivan esa actividad a un tercero y bajo cuáles criterios lo hacen.

2. Por qué motivo no fueron utilizados los mapas oficiales de la República Argentina suministrados por el Instituto Geográfico Militar en la confección de la portada del artículo “La misión de las Fuerzas Armadas en la Argentina actual”, publicado en esa revista en su 2° número.

3. Si el Ministerio de Defensa ha tomado o evalúa tomar alguna medida relativa al caso puntual de la publicación del mapa donde nuestras islas Malvinas figuran como “Falklands Islands (U.K.)”, a fin de establecer responsabilidades y sanciones en caso de corresponder.

4. Toda otra cuestión conexas con el particular.

*Leonardo A. Gorbacz. – Silvia Augsburgberger.
– Miguel A. Barrios. – Nélide Belous.
– Verónica C. Benas. – Lidia L. Naim.
– Lisandro A. Viale.*

2

Buenos Aires, 16 de octubre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.
S/D.*

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle la incorporación de mi firma como adherente, al proyecto 5.806-D.-08, de autoría del diputado Leonardo A. Gorbacz.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Roy Cortina.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente, informe los motivos por los cuales la “Revista de la Defensa” N° 2 del Ministerio de Defensa de la Nación no cumplimenta con lo establecido por la ley 22.963, Ley de la Carta.

*Jorge L. Albarracín. – María J. Areta. –
Juan C. Scalesi.*